



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO:  
050GYR002N19525-001-01

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N19525-001-00  
NÚMERO SAI/PREI  
SSM0166

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR002N19525-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS" MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARTIDA 1 VEHÍCULOS DE CARGA 1 TONELADA CAJA SECA, JALISCO; PARTIDA 2 VEHÍCULOS DE CARGA 3 TONELADAS CAJA SECA, JALISCO; PARTIDA 3 VEHÍCULOS DE CARGA 8 TONELADAS CAJA SECA, JALISCO; PARTIDA 4 VEHÍCULOS DE CARGA 1 TONELADA THERMOKING, JALISCO; PARTIDA 5 VEHÍCULOS DE CARGA 8 TONELADAS CAJA SECA, FUERA DEL ESTADO; PARTIDA 6 VEHÍCULOS DE CARGA 3 TONELADAS CAJA SECA, FUERA DEL ESTADO; PARTIDA 7 VEHÍCULOS DE CARGA 1 TONELADA CAJA SECA, FUERA DEL ESTADO; PARTIDA 8 VEHÍCULOS DE CARGA 1 TONELADA THERMOKING, FUERA DEL ESTADO Y PARTIDA 9 VEHÍCULOS DE CARGA 3 TONELADA THERMOKING, FUERA DEL ESTADO, QUE CELEBRA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, EL C. ALFREDO VALENCIA BARAJAS, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR" POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 13 (TRECE) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO 050GYR002N19525-001-00, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS" MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARTIDA 1 VEHÍCULOS DE CARGA 1 TONELADA CAJA SECA, JALISCO; PARTIDA 2 VEHÍCULOS DE CARGA 3 TONELADAS CAJA SECA, JALISCO; PARTIDA 3 VEHÍCULOS DE CARGA 8 TONELADAS CAJA SECA, JALISCO; PARTIDA 4 VEHÍCULOS DE CARGA 1 TONELADA THERMOKING, JALISCO; PARTIDA 5 VEHÍCULOS DE CARGA 8 TONELADAS CAJA SECA, FUERA DEL ESTADO; PARTIDA 6 VEHÍCULOS DE CARGA 3 TONELADAS CAJA SECA, FUERA DEL ESTADO; PARTIDA 7 VEHÍCULOS DE CARGA 1 TONELADA CAJA SECA, FUERA DEL ESTADO; PARTIDA 8 VEHÍCULOS DE CARGA 1 TONELADA THERMOKING, FUERA DEL ESTADO Y PARTIDA 9 VEHÍCULOS DE CARGA 3 TONELADA THERMOKING, FUERA DEL ESTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATO".

II.- EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE "EL CONTRATO" "LAS PARTES" ACORDARON DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR SU VIGENCIA Y/O EL PLAZO DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 74 DE LAASSP Y 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

III.- A EFECTO DE AMPLIAR LA VIGENCIA DE "EL CONTRATO" "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" A TRAVÉS DE SU ÁREA CONTRATANTE, CON OFICIO NÚMERO 148001150900/10/ADQ/7406/2025, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2025, SOLICITO A "EL PROVEEDOR" SU CONSENTIMIENTO PARA LAS MODIFICACIONES DE "EL CONTRATO" A EFECTO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA, RELATIVA A LA VIGENCIA.

IV.- DICHA PETICIÓN FUE ACEPTADA POR "EL PROVEEDOR", MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025, MANIFESTANDO DE CONFORMIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

#### DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:

II. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CUYA EXISTENCIA, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALA EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III. CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 139, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la relación realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-005-007-2025. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO:  
050GYR002N19525-001-01

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N19525-001-00  
NÚMERO SAI/PREI  
S5M0166

2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA**, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-11022022-174007, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, LA C. **KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR DE "EL CONTRATO" LA C. **ORALIA GRAJEDA ESTRADA**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

## II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] Y NÚMERO [REDACTED]

## III. DE "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA "VIGENCIA", CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO, DE LA LAASSP Y 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.3 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A "EL PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA, "VIGENCIA", A EFECTO DE AMPLIAR LA MISMA, COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

*DICE: SEXTA VIGENCIA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.*

*PARA QUEDAR COMO SIGUE: SEXTA VIGENCIA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026.*

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN "EL CONTRATO" POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLAUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-04-205-007-2025**. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO:  
050GYR002N19525-001-01

CONTRATO NÚMERO  
050GYR002N19525-001-00  
NÚMERO SAI/PREI  
S5M0166

CUARTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LA RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LOS 16 (DIECISÍS) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

POR:  
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	APODERADA LEGAL	[REDACTED]

POR:  
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
EL C. ALFREDO VALENCIA BARAJAS	VABA620517PW0

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR002N19525-001-01 DEL CONTRATO 050GYR002N19525-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y NO TERAPÉUTICOS" MEDIANTE VEHÍCULOS DE CARGA SECA, CARGA REFRIGERADA, EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO, PARTIDA 1 VEHÍCULOS DE CARGA 1 TONELADA CAJA SECA, JALISCO; PARTIDA 2 VEHÍCULOS DE CARGA 3 TONELADAS CAJA SECA, JALISCO; PARTIDA 3 VEHÍCULOS DE CARGA 8 TONELADAS CAJA SECA, JALISCO; PARTIDA 4 VEHÍCULOS DE CARGA 1 TONELADA THERMOKING, JALISCO; PARTIDA 5 VEHÍCULOS DE CARGA 8 TONELADAS CAJA SECA, FUERA DEL ESTADO; PARTIDA 6 VEHÍCULOS DE CARGA 3 TONELADAS CAJA SECA, FUERA DEL ESTADO; PARTIDA 7 VEHÍCULOS DE CARGA 1 TONELADA CAJA SECA, FUERA DEL ESTADO; PARTIDA 8 VEHÍCULOS DE CARGA 1 TONELADA THERMOKING, FUERA DEL ESTADO Y PARTIDA 9 VEHÍCULOS DE CARGA 3 TONELADA THERMOKING, FUERA DEL ESTADO, QUE CELBRAN EN 3 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR" CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se realiza versión pública con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa RFC por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 115 de la LGTAIP párrafos primero y cuarto.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-04-005-007-2025. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.

Cadena original:

Firmante: ORALIA GRAJEDA ESTRADA

RFC:

Número de Serie:

Fecha de Firma: 02/01/2026 13:54

Certificado:

Firma:

Q8DgtqPabOeNL4Z7PewOhC+j7YmOD4UZh5a+NhGxTWba9PN0VSua6Odia6kIXT1C1bU9hq6zdKXz271m21HB4hCuQzAmisbLcMy1VVwsGZnb8zI7+3vXBVdHLxRhNAQId5hUSEL532a1SKp+E5uTvT04e9D379kR  
CuZQbDzSaN1Jop1HJnPM7/EgPmK9+TZucfIlfJlrg7hfSq4y+X3dY0UwHFYANGchGeOQ7tESofLmk6JvY9BxHJY2ZJFVQ8dPF1LA5k1L1GwIPvrJEjor/CwEsv0Pxzmb7AaQeilyA4NhV1OLkmCGK01WH/z+z0  
IQCZLvPvGmY4tIWmGOsBUw==

Firmante: KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ

RFC:

Número de Serie:

Fecha de Firma: 02/01/2026 13:58

Certificado:

Firma:

WhzOunJwiefmXH61Ljp3BgOyIdatPa9q3oYxW5x4uj4u5uY1THj/omkwAm8X6BD2RY9ie4FD/3GNCcxPA7s3Ipbz7Jte;025KbKAXkGzKf/w8Zft6Qys98+1Ceyv1w7CiaKhTaM9Qcm9cW1IfOkQuV/FXXfBMI  
AuN:NvAXE2s/IcjdqNCW3nRpsEPiixihws5nycm9vt1X9+z/zqXXeUZuvn4HIicljnlbw/2DHqQIdX09TYt/+K3fIYRbcIdD4aG+0oOb2gIkyM4b07DawUWtby349JF/CtARmY1jei8vDbLjcPdiPtWihPX4vhT  
Ipv70Tb3j2pP80ZwmySuNw==

Firmante: ALFREDO VALENCIA BARAJAS

RFC: VABA620517PW0

Número de Serie:

Fecha de Firma: 07/01/2026 23:16

Certificado:

Firma:

T0YdJv5fRML1GRcOntCLttWRlmCwidR0Rj3+iah00fXvrRHwcTTj+fpmgvvQNGJtfeu-z2g9MLPUB0mkuVq8cn403xx06J5RH7NEpY734A5wmIaC0rI0QX/e6uyB2AfQ5KqE2fFMZAzkZVTGa2tBtz/VEu6fRUTq  
Ea3EjyNV11KPhE16jFTBa77qKqA/hWyZQmPbOzN1WRixYv4TejeqSKd44tgt+/iwr0WRG2IMJMH2S4HkgD0CyjoZDJY4tjo1/2y9uR71U0SxztejqIK88AQcc4nva1HNpS1fJ3z2MbZaIWIw3tJAjJQd43hFWH  
Uxxfed0vzg10I9TrSe7CAQ==

